

Resolución de Consejo Directivo **602 / 2024 - SAL -UNSa**
Tener por denegada la solicitud de Mesa Especial para rendir en condición de libre "Bioética en Enfermería I" presentada por el Sr. Héctor FLORES
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
10/09/2024

VISTO: La nota presentada por el Sr. Héctor Reinaldo FLORES, DNI N° 42.151.911, alumno de las carreras de Licenciatura en Enfermería - Plan 2018 y Enfermería - Plan 2019, mediante la cual solicita habilitación de una Mesa Especial durante la primera quincena del mes de Junio de 2024 para rendir en condición de libre la asignatura "BIOETICA EN ENFERMERÍA I"; y,

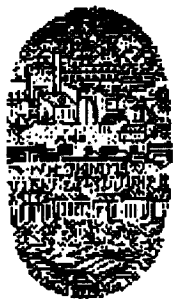
CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 7° del Anexo I de la Resolución CD N° 032/22 - Reglamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Salud, se establece lo siguiente:

"ARTICULO 7°- Mesas Especiales:

Los alumnos que hayan regularizado la totalidad de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio de la Carrera que cursan podrán solicitar a la Facultad la constitución de Mesas Especiales. Quedan excluidas las siguientes asignaturas Práctica Integral (Carrera de Nutrición), y Practicas Integrales I y II (Carrera de Enfermería).

Las mismas se constituirán los últimos 5 (cinco) días hábiles de los meses en los que no haya Tumos de Exámenes, ya sean Ordinarios o Especiales. A tal efecto, los alumnos interesados deberán solicitar por escrito la constitución de la Mesa Especial de examen en las asignaturas de la



Resolución de Consejo Directivo **602 / 2024 - SAL -UNSa**
Tener por denegada la solicitud de Mesa Especial para rendir en condición de libre "Bioética en Enfermería I" presentada por el Sr. Héctor FLORES
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
10/09/2024

Carrera que cursan, entre los días 1 (uno) al 10 (diez) del mes correspondiente".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería mediante Despacho N° 032/2024 sugiere no hacer lugar a lo solicitado por el alumno de rendir la asignatura "Bioética en Enfermería I" en condición de alumno libre, por no ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 7° del Reglamento de Alumnos.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" mediante Despacho N° 171/24:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 08/24 del 18/06/2024)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por denegada la solicitud presentada por el Sr. Héctor Reinaldo FLORES, DNI N° 42.151.911, alumno de las carreras de Licenciatura en Enfermería - Plan 2018 y Enfermería - Plan 2019 y en consecuencia no autorizar la habilitación de una Mesa Especial en el mes de junio de 2.024, para el que el alumno pueda rendir en condición de libre la asignatura "BIOETICA EN ENFERMERÍA I".

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia a: Comisión de Carrera de Enfermería, alumno



Resolución de Consejo Directivo **602 / 2024 - SAL -UNSa**
Tener por denegada la solicitud de Mesa Especial para rendir en condición de libre "Bioética en Enfermería I" presentada por el Sr. Héctor FLORES
De: Salud - Dirección De Alumnos




Salta,
10/09/2024

interesado y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos a sus efectos.




Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa


Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa